



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre. 50 —
Trimestre. 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 20

Miércoles 26 de enero de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 11 de enero de 1949 sobre constitución de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria creada por Decreto de 17 de diciembre de 1948. («Boletín Oficial del Estado» del día 17).

Ilmo. Sr.: Visto el Decreto de 17 de diciembre último, creando los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y su Junta Central, teniendo en cuenta las atribuciones que se dan a este Ministerio y la necesidad de atender cuanto antes a la constitución de este Organismo, para que a la mayor urgencia se constituyan asimismo los Colegios provinciales y elevar propuesta de reglamento para el desenvolvimiento de éstos, regulando cumplidamente la profesión, al objeto de capacitarla para el más recto y eficaz desempeño de su importante cometido.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, prevista en el artículo cuarto del Decreto de 17 de diciembre de 1948, dependerán directamente del Subsecretario de este Departamento y quedará constituida de la siguiente forma:

Un Presidente designado libremente por este Ministerio.

Un Vicepresidente primero, que lo será el Presidente del Colegio de Barcelona.

Un Vicepresidente segundo, que lo será el Presidente del Colegio de Madrid.

Dos Vocales natos, que lo serán, los Presidentes de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Madrid y Barcelona.

Cuatro Vocales de libre designación ministerial.

Segundo. El Presidente convocará las reuniones y establecerá el orden del día, sometiendo los acuerdos que se adopten a la aprobación del Subsecretario de este Ministerio, siempre que se refieran a asuntos relacionados con la organización de los Colegios y condiciones de admisión o exclusión de los colegiados.

Tercero. La Junta Central organizará los Colegios provinciales, proponiendo a esa Subsecretaría los nombres de las personas que hayan de desempeñar funciones directivas, elaborando a la mayor urgencia posible un Reglamento para su funcionamiento, que habrá de ser aprobado por Orden ministerial, y un Reglamento tipo al que habrán de ajustarse los Colegios Oficiales provinciales.

Cuarto. Por la Junta Central se nombrará un Secretario de la misma, a quien incumbirá llevar el libro de actas, cumplimentar los acuerdos adoptados y cuantas funciones se le encomienden por la Presidencia. La Junta adoptará cuantas disposiciones estime oportunas para el mejor desempeño de su cometido, asesorándose de las personas u organismos que estime más convenientes.

Quinto. La Junta Central elaborará su presupuesto de gastos, que se cubrirán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 17 de diciembre de 1948.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1949.—Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

174

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a este Centro el fallecimiento, ocurrido en Lisboa el día 17 de febrero de 1947, de doña Isabel Fresno Santos, hija de Angel y de Mamerta, natural de Valladolid, viuda, de 77 años de edad.

Lo que se hace público a fin de que los parientes de la finada, que según los datos facilitados deben de residir en esta provincia, hagan su presentación en este Gobierno Civil, con toda urgencia, al objeto de enterarles de un asunto que les interesa.

Valladolid, 24 de enero de 1949.

258

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

CONCURSO

Acordado por la Comisión Gestora, en sesión del día 30 de diciembre de 1948, adquirir dos máquinas para lavar ropa, una de ellas para 60 kilos y la otra para 10 kilos de ropa en seco, con destino al lavadero provincial, y debiendo realizarse mencionada adquisición por concurso, en atención a no ser posible establecer de antemano el precio de coste y por la naturaleza y condiciones especiales que deben reunir dichas máquinas, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, se publica el presente anuncio a los efectos de que, durante el plazo de ocho días hábiles, se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiendo que, pasado dicho plazo, no se atenderá ninguna.

Valladolid, 26 de enero de 1949.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

276

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que, durante los días 24 al 31, ambos inclusive, de los corrientes, estará expuesto al público en la Delegación de Hacienda, piso 2.º derecha, Catastro de Rústica, Conservación, 1.ª zona, el repartimiento de rústica del corriente ejercicio, para su examen y reclamación sobre errores aritméticos o de copia, los días laborables de diez a trece.

Valladolid, 21 de enero de 1949.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

244

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de una fuente en la plaza de Fuente Dorada, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana a los veintidós días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que sea publicado el anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, en una de las salas de comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor concejal en representación de la comisión permanente.

El tipo de subasta es el de ciento diez y seis mil trescientas sesenta y ocho pesetas con veintidós céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Que se extenderá en papel de la clase 6.ª con un sello municipal de 5,00 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de.....)

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., se comprometo a ejecutar las obras de..... conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económica administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de..... (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de..... pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provi-

sional, la cantidad de dos mil trescientas veintisiete pesetas, con treinta y seis céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante para constituir la fianza definitiva hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea que se verificará la licitación por pujas a la lina, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento, se verificará por el letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el negociado de obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 19 de enero de 1949.—El alcalde accidental, Narciso García,

201—132

Medina del Campo

En cumplimiento de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, del pasado día 14, se anuncia el concurso de contrata de las obras precisas para la restauración del Teatro Isabel la Católica, propiedad de este Ayuntamiento, y las de reparación y reposición del mobiliario y enseres del mismo, arreglo o ampliación de las instalaciones sanitarias, eléctricas, y de calefacción y cuantas innovaciones sean precisas para poner éste en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las condiciones mínimas que determina el vigente reglamento de Espectáculos, y que se detallan en el correspondiente pliego de condi-

ciones que se facilitará a cuantos lo soliciten de esta Alcaldía.

Los concursantes, fijarán en el oportuno pliego el importe total de las obras objeto de este concurso, pudiendo optar por las siguientes modalidades de pago, que en su día haría este Ayuntamiento:

A) Importe de la contrata de las obras, para pago en efectivo al término de las mismas.

B) Importe de la contrata de las obras, para pago en efectivo en distintos plazos.

C) Compensación del importe de la contrata de las obras con la explotación, libre de renta, del Teatro Isabel la Católica, objeto de las obras, por un máximo de veinticinco años.

Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar al concurso para la restauración del Teatro Isabel la Católica». El plazo para la admisión de las mismas, es el de treinta días naturales, a contar de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las que se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante referido plazo, extendidas en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), todos los días hábiles de las once a trece horas.

La apertura de pliegos se llevará a efecto por la mesa del concurso el mismo día de la terminación del plazo concedido para la admisión de los mismos y a la hora de las trece y quince minutos, reservándose la misma el derecho de rechazar todos los pliegos presentados o de adjudicar provisionalmente éste a la proposición que estime más conveniente, teniendo en cuenta las modalidades de pago que en el pliego de condiciones de este concurso han sido aprobadas por esta Corporación.

Medina del Campo, 19 de enero de 1949.—El alcalde, Aurelio Rojo.

278—133

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves 10 de febrero, a las diez de la mañana, de las pignoras en los meses de mayo y junio de 1948, talones números 71.683 al 76.520, y las renovadas en los mismos meses, talones números 12.895 al 13.689.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del reglamento general.

Valladolid, 25 de enero de 1949.—El director, M. Pascual y Espinosa.

277—134

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Aprobar un Decreto, del señor presidente, por el que ordenó entregar 30 pesetas en concepto de ayuda a los indigentes Juan Antequera Hernández y Ladislao Catalina Herranz, para los dos.

Quedar enterada que el 9 de los corrientes fué agredido el cuidador del Instituto Psiquiátrico, don Porfirio Mato López, por un enfermo, produciéndole fractura traumática del metacarpiano cuarto de la mano derecha, teniendo que abandonar el servicio y de que se ha dado cuenta a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo.

Facultar al señor presidente para que resulte como eslime oportuno, vista la petición del Consejo Diocesano de Mujeres de Acción Católica, referente a un donativo en socorro de las 15 Parroquias de la capital.

Facultar al señor presidente para que proceda según estime oportuno, vista la petición del Convento de María Reparadora, relativa a una limosna para madres de familias pobres.

Conceder 500 pesetas líquidas, con cargo a imprevistos, a la Comunidad de RR. Clarisas, de Cuenca de Campos.

Aprobar la adquisición del Centro Internacional Anicomunista de Berná para España, doctor Kibedi-Barsi, por valor de 2.200 pesetas, con cargo a la partida de Imprevistos, según informe verbal del señor interventor.

Dé conformidad con lo propuesto por el señor diputado delegado y con lo informado por Intervención sobre las gratificaciones que deben concederse a los señores presbíteros don Faustino Burgos y don Pedro Alejandro Escobar, por haber atendido a las Confesiones y dirigidas las conciencias de los acogidos en el Orfanato provincial, el primero durante todo el año actual y el segundo, durante el segundo semestre que cursa, se acordó conceder a don Faustino Burgos 2.000 pesetas y a don Pedro Alejandro Escobar 1.000 pesetas líquidas, con cargo a la partida 133 del vigente Presupuesto.

De conformidad con lo propuesto por el señor diputado Delegado, se autorizó al señor regente de la imprenta provincial para que con intervención de dicho señor diputado adquiriera doce resmas Rfa. 413/35 L, por 3.948 pesetas; doce resmas Rfa. 414/23, por 4.200 pesetas; dos resmas cartulina blanca, por 1.560 pesetas, y dos resmas Rfa. 458/35, por 1.156 pesetas, que hacen un total de 10.864 pesetas con cargo a la partida 230, oído el informe verbal del señor interventor.

Dada cuenta de una moción suscrita por los señores diputados don Antolín Santiago Juárez y don Emiliano Berzosa Recio, en la que manifiestan que la gestión y representación de la Corporación provincial por su Presidente en los numerosos actos y circunstancias que es preciso realizarla, lleva, a más de graves preocupaciones, un gasto adecuado al rango de la Autoridad que representa la Presidencia de la Diputación; que con vencidos de que el prestigio de los cargo es fundamental para su debido

(«Boletín Oficial» del día 26 de enero de 1949.)

que motivó la propuesta de remisión promovida por instancia del destajista en virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de junio de 1946 y de la norma 2.^a de la Orden del Ministerio de Obras. Publicas de 27 de agosto del mismo año, elevándose tal revisión de precios a 51.426,52 pesetas, y considerando que de no haberse producido el aumento de precios por revisión, habría podido construirse toda la obra por el presupuesto del proyecto, y, en tal caso, resulta un déficit de las 51.426,52 pesetas, importe que se halla incluído en las 136.517,22 pesetas de obra que falta por ejecutar.

La Comisión Gestora, teniendo en cuenta la garantía que tiene la Compañía Telefónica Nacional de España, acordó eximir la del cumplimiento de la condición 3.^a propuesta por la Sección de Vías y Obras provinciales, referente a consignar fianza para las obras de instalación de una línea telefónica subterránea a través de la carretera provincial de Medina del Campo a Nava del Rey, kilómetro 14, hectómetro 2.

Dada cuenta de una comunicación del señor Presidente del Consejo de Administración de la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio» en la que manifiesta que, en vista del brillante resultado obtenido en el concurso de tractoristas agrícolas, ha acordado celebrar un segundo concurso del 10 al 31 de enero próximo, y solicita alguna beca de 650 pesetas para alumnos necesitados; se acordó de conformidad y que pase a la Comisión de Hacienda.

De conformidad con lo propuesto por el señor jefe técnico de Recursos, se acordó quedar enterada de la aceptación del nuevo precio de 14,25 pesetas por estancia y día de enfermos de otras provincias en el Instituto Psiquiátrico provincial, comunicada por las Diputaciones de Avila, Santander, Zamora y Zaragoza; quedar enterada de la no aceptación comunicada por la Diputación de Pontevedra, y que se comunique a dicha Corporación, que si por incidencias de retirada quedase algún enfermo a cargo de dicha provincia, a partir de 1 de enero próximo devengará por las estancias que cause hasta su salida del Establecimiento, a razón de 14,25 pesetas diarias; y que se comunique a las Diputaciones que todavía no han contestado o no han resuelto definitivamente sobre la nueva condición, que cualquiera que sea la resolución que adopten, a partir de 1 de enero de 1949 todos los enfermos a sus respectivos cargos, que en dicha fecha se hallen en el Instituto Psiquiátrico, devengarán el nuevo precio de 14,25 pesetas diarias.

Aprobar las nóminas presentadas por los Tribunales Tutelares de Meñores de Oviedo y de Logroño, que importan 15,50 y 19 pesetas, respectivamente, con cargo a la partida 559.

Quedar enterada del estado general de Tesorería y movimiento de fondos; correspondiente al día 6 del mes actual.

Aprobar las siguientes cuentas de servicios provinciales: una del señor

(«Boletín Oficial» del día 26 de enero de 1949.)

Interventor imponente 2.200 pesetas que justifica el libramiento número 1.039 expedido a su nombre en 20 de julio último por la misma cantidad para material de escritorio y otros correspondiente al tercer trimestre, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor jefe de la sección provincial de Administración Local imponente 1.438,51 pesetas que justifica el libramiento número 1.349 expedido a su nombre en 30 de septiembre último por la cantidad de 1.250 pesetas a las que sumadas 259,46 pesetas que resultaron como saldo, en el trimestre anterior hacen un total de 1.509,46 pesetas para material de escritorio y otros correspondientes al tercer trimestre, resultando un saldo en contra de dicho señor de 70,95 pesetas; una del señor administrador del Boletín Oficial de la provincia, imponente 1.250 pesetas que justifica el libramiento número, 1.118 expedido a su nombre en 20 de agosto último por la misma cantidad para adquisición de sellos de correos y timbres móviles correspondiente al primero y segundo trimestres, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor director del Orfanato Provincial imponente 461,60 pesetas que justifica el libramiento número 856 expedido a su nombre en 25 de julio último por la misma cantidad para abono de los teléfonos correspondiente al tercer trimestre, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo imponente 1.569,64 pesetas que justifica el libramiento número 1.589 expedido a su nombre en 16 de octubre último por la misma cantidad para adquisición de jabón correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo imponente 6.270 pesetas que justifica el libramiento número 1.530 expedido a su nombre en 10 de noviembre último por la misma cantidad para viveres de la segunda quincena del mes de octubre, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; y una del señor director del Instituto Psiquiátrico imponente 13.271,65 pesetas que justifica el libramiento número 1.232 expedido a su nombre en 7 de septiembre último por la misma cantidad para viveres de la segunda quincena del mes de agosto, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por intervención: la número 27 letra F. de 9.355,79 pesetas; la número 57 letra C. de 27.096,05 pesetas; y la número 58 letra C. de 365,50 pesetas en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 11 de diciembre de 1948.—El secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º el presidente, *Juan Represa de León*.

4,714

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1948

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los vocales gestores señores Berzosa Reio, Sanfago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 7, 9, 10, 11, 13, 14 y 15.

Conceder a don Simón Gil Herrero, vecino de Rueda, la subvención de 150 pesetas mensuales para sus hijos gemelos Teodoro y Simón, cantidad igual a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato Provincial, y por el tiempo que comprende la lactancia, cesando dicha subvención si antes fallciera alguno de los niños.

Acceder a la petición de entrega de cédula al ex-acogido del Orfanato Provincial, Luis Diez Sáez, que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros, pero condicionando dicha entrega a que la madre del solicitante se persone en el Negociado y se ratifique en la autorización concedida.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Jesús Lambás y Francisco Sánchez, de Segundo del Hierro y reclamar los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Miguela Casasola e Isabel González, con cargo a la Diputación de León, y de Amador Roca, con cargo a la de Lugo; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Angela Garrido y Feliciano García; Edeledita Calderón, que estaba con cargo a Zamora; María Campos, pensionista de 2.ª clase y Feliciano Ledo y María Paniagua, pensionistas de 3.ª clase, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Declarar pobre en sentido legal a la enferma del Instituto Psiquiátrico, Rosa Vicente Aguirre, siendo procedente el cargo de las estancias reglamentarias que cause la enferma al Ayuntamiento de Ceinos de Campos, y que se comuniquen a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcalde de dicho Ayuntamiento, a los fines determinados en la Ordenanza.